

Oficio No. 532-2011-JVPP-RC.  
Quito, a 12 de Octubre del 2011

Señor  
**PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**  
Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. David Altamirano Carrasco, Juez Vigésimo de Garantías Penales de Pichincha, Suplente, dentro del Expediente No. 04141-2009-RC., se ha dictado la Providencia de fecha 10 de Octubre del 2011, la misma que se transcribe la parte pertinente, a fin que se de fiel cumplimiento a lo ordenado por esta Judicatura:

“.....GADO VIGESIMO DE LO PENAL DE PICHINCHA.- Quito, a 10 de Octubre del 2011, a las 15H50.- Agréguese al expedientillo **preprocesal de Indagación Previa No. 04101- 2009-RC** (No NC) del Juzgado, el escrito y anexo que anteceden, presentados por Byron Germán Sangster Infante el 5 de octubre del 2001, a las 11H00, mediante el cual interpone la **Acción Extraordinaria de Protección**, .....- En lo principal, **en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional**, y por cuanto el expediente correspondiente a la Fiscalía, constante de 172 fojas, no ha sido remitido aun al Despacho Fiscal para su archivo, remítase el mismo a la Corte Constitucional, en forma inmediata a fin de que se de el trámite pertinente en la respectiva Sala de Admisión.- Para mejor conocimiento e inteligencia de la Sala, **remítase también el expedientillo No. 04101-2009-RC**, perteneciente a este Juzgado (tres cuerpos 275 fojas), donde se encuentra agregado el escrito de acción **Extraordinaria de Protección**.- f).- Dr. David Altamirano Carrasco, Juez Vigésimo de lo Penal de Pichincha, Suplente.- (sigue la certificación del infrascrito Oficial Mayor).



Razón por lo cual remito el Expediente No. 04101-2009-RC, perteneciente a este Juzgado, consistente en tres (3) cuerpos), en doscientos setenta y nueve (279) fojas.

Además se remite el Expediente original No. 04141-2009-RC, enviado por la Fiscalía de Pichincha-Unidad Especializada en contra la Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional-UDOTI, consistente en un (1) solo cuerpo, en ciento setenta y dos (172) fojas. ~~subsección~~

**NOTA:** Lo resaltado con negrillas en este Oficio corresponden a la secretaria de este Juzgado.

Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Rodolfo Carabazo Rivas  
EL OFICIAL MAYOR



Fono: 2900-523

Handwritten notes in a rectangular box: "paises 17 de", "000-2011", "08:40", and a signature.

